GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA041326006
13-04-2026 09:59:09 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO	c.c o NIT	32855493	Teléfono	3007979320
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	SI
No. Cuenta Bancaria	816803613			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron $ 69.719.000,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2026020502	No. RP	627	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	3 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8920583	Periodo Cobrado	del 01/03/2026 al 30/03/2026			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAR LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, equivalentes a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 7.298.829,00) MCTE. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este respecto del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y del informe de gestión. Como condición para efectuar el último pago será necesario adjuntar copia del Acta de Liquidación suscrita por el contratista y el supervisor, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO En caso de que, para garantizar el cumplimiento del objeto, el contratista requiera desplazarse dentro o fuera del Departamento del Cesar, el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación serán autorizados por la entidad a través del supervisor designado, siempre y cuando exista previamente la respectiva apropiación presupuestal, debidamente soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que cubra o garantice la estimación de gastos de viaje y alimentación, conforme a lo establecido en el Decreto 000020 de 2025. El contratista al que su supervisor le autorice el desplazamiento se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento (viáticos); en caso de que el contratista viaje sin el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo la preexistencia y suficiencia de la apropiación presupuestal, se entiende que renuncia al reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación." La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en este documento o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes, De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de vencimiento previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que se disponga, esto según lo estipulado por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11, y/o las normas que la modifiquen o sustituyan

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
320-47-994000035269	CUMPLIMIENTO	$ 5.839.063,20	16/01/2026	16/03/2027

Valor Antes de Iva	$ 7.298.829,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 7.298.829,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Menos: Otros Descuentos	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 7.298.829,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
MARZO - 2026	6008182231	$ 365.000,00	$ 467.200,00	$ 71.200,00	$ 0,00	$ 903.400,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32604027010	$ 58.390.632,00	1,0 %	$ 584.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32604027010	$ 58.390.632,00	1,0 %	$ 584.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32604027010	$ 58.390.632,00	1,5 %	$ 876.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32604027010	$ 58.390.632,00	0,5 %	$ 292.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE041026076

SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO			c.c o NIT	32855493	Teléfono	3007979320
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2026020502	No. RP	627	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	3 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8920583	Periodo Cobrado	del 01/03/2026 al 30/03/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			Justificación de la Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Apoyo en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeacion integral en salud de los Planes de Intervenciones colectivas de acuerdo a la Resolucion 1597 de 2025	1. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud (Resolución 1597 de 2025) Se participó en la reunión consignada en Acta No. 071 del 2 de marzo de 2026, en la cual se fortalecieron las competencias técnicas y jurídicas del equipo de auditoría del programa de salud pública del Departamento del Cesar. Esta actividad permitió consolidar conocimientos para la adecuada supervisión de los contratos PIC y la correcta implementación de la Resolución 1597 de 2025. 2. Apoyo en la formulación y organización territorial del PIC Se participó en la reunión con la ESE Hospital Local de Aguachica (Acta No. 070 del 4 de marzo de 2026), en la cual se definieron territorios y microterritorios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), contribuyendo a la planificación territorial en salud pública. 3. Monitoreo y evaluación de la ejecución del PIC Se brindó apoyo en el seguimiento técnico mediante la reunión registrada en Acta No. 073 del 10 de marzo de 2026, con la participación de: • ESE Hospital Marino Zuleta • ESE Hospital Local de Aguachica • ESE Hospital San Andrés de Chiriguaná En este espacio se realizó seguimiento a la ejecución técnica de los PIC en los municipios priorizados, verificando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 y evaluando avances en resultados en salud.
2	Apoyar en la formulación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, el plan de desarrollo nacional, departamental, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales	1 Revisión técnica de cuentas del PIC: Se realizó la revisión de la tercera cuenta 2025 revisión técnica y financiera correspondientes a la IPSI Wintukua (mes noviembre 2025), las cuales fueron verificadas y enviadas para cargue en la plataforma SIRC de la Gobernación para trámite de pago.
3	Apoyo en el Monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios priorizados y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en la 1597 de 2025	Revisión técnica de cuentas del PIC: Se realizó la revisión de la primera 2026 cuenta presentada por la ESE Hospital de Aguachica, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales. Como resultado, se emitieron observaciones y se brindaron instrucciones para la corrección de inconsistencias identificadas
4	Brindar apoyo en las acciones y reuniones necesarias para mantener una articulacion efectiva con las secretarias de salud municipales y entidades desentralizadas del orden departamental, las instituciones educativas, las areas comerciales, industriales para garantizar una atencion integral y coordinada antes las situaciones identificadas durantes el desarrollo de los convenios	Gestión para el cumplimiento en la entrega de información Se realizó seguimiento administrativo mediante el envío de comunicaciones oficiales a: • ESE Hospital Marino Zuleta • ESE Hospital San Andrés de Chiriguaná Lo anterior, debido a la no presentación de la primera cuenta del PIC, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos y la adecuada ejecución contractual.